



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DECRETO EXENTO N° 692 /

CAUQUENES,

18 FEB. 2025

**VISTOS:**

1. Memorandum N° 66 de fecha 04 de febrero de 2025 del Director de Salud Municipal Cauquenes, dirigido a Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual se solicita gestionar la licitación "**SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONIA, FIREWALL Y UNA ANTENA MMOVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**".
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria, de fecha 04 de febrero de 2025 del Subdirector de Finanzas del Departamento de Salud Comunal de la Municipalidad de Cauquenes, que indica la disponibilidad presupuestaria para el "**SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONIA, FIREWALL Y UNA ANTENA MMOVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**".
3. Términos de Referencia emitidos por la unidad de apoyo y operaciones del Departamento Comunal de Salud.
4. Decreto Exento N°403, de fecha 31 de enero de 2025, mediante el cual se Aprueba Plan Anual de Compras, correspondiente al año 2025, de la I, Municipalidad de Cauquenes.
5. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con el servicio de internet satelital, telefonía, firewall y una antena móvil para las postas rurales del departamento de salud municipal de la comuna, según sus necesidades específicas. Esta contratación obedece al requerimiento de proveer de conectividad y un canal eficiente y eficaz de comunicación, dotarlos de mayor conectividad y poder de esta forma apoyar el trabajo técnico y profesional de los funcionarios del departamento de salud comunal.

**DECRETO:**

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente a licitación pública para la contratación del "**SERVICIO DE INTERNET SATELITAL, TELEFONIA, FIREWALL Y UNA ANTENA MOVIL PARA LAS POSTAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**", iniciativa financiada con Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FELIPE CORREA URRUTIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JORGE MUÑOZ SAAVEDRA**

**ALCALDE**

**Distribución:**

- Archivo Secpla.
- Salud
- Archivo Carpeta.
- Ofic. de Partes.